CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

Que en la Contraloría Municipal de Soledad se requiere contratar los servicios profesionales de un profesional en derecho para que brinden el acompañamiento y/o apoyo jurídico en la revisión y evaluación de la gestión contractual desarrollada por los sujetos y agregados de control fiscal en los diferentes procesos Auditores que adelanta la Contraloría Municipal de soledad a través de la contraloría Auxiliar para la Vigencia Fiscal con experiencia profesional mínima de tres (3) años

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o contrato alguno suscrito que realice o desempeñe las labores anteriormente mencionadas. Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

TOMAS JOSE GUARDIOLA SARMIENTO
CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

Proyecto: Omar Abuabara
Apoyo administrativo

Scanned with CamScanner